

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Misión las Manueles	Promover el acceso de personas con discapacidad y sus núcleos familiares a servicios sociales de Ministerios Rectores, dando prioridad a familias que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema. El proceso contempla la identificación del núcleo familiar, el levantamiento del registro social, la derivación de requerimientos y el seguimiento y acompañamiento de derivaciones en territorio.	Atención domiciliaria y atención por demanda. Las brigadas Las Manueles están desplegadas en las Y zonas de pobreza y pobreza extrema. El proceso contempla la identificación del núcleo familiar, el levantamiento del registro social, la derivación de requerimientos y el seguimiento y acompañamiento de derivaciones en territorio.	Persona con discapacidad y núcleos familiares.	Las brigadas Las Manueles realizan un proceso de avanzada en cada uno de los territorios a intervenir, para identificar las necesidades de levantamiento de información y organizar las intervenciones localizadas. Se realizan visitas domiciliarias, y se levanta el registro social de los núcleos familiares así como necesidades específicas. Una vez levantada la información se coordina la atención entre Coordinaciones Zonales interministeriales, o la derivación desde la Subsecretaría de la Misión Las Manueles a los Ministerios Rectores. Se realiza un proceso de acompañamiento en las intervenciones de los Ministerios Rectores y/o seguimiento a la derivación de la persona con discapacidad y su núcleo familiar hasta que las necesidades sean efectivamente atendidas.	De lunes a Viernes en horario laboral (8:00 a 17:30) Las intervenciones en territorio se extienden en horarios y/o días de atención, en la medida en que no haya podido identificarse a la población prevista y/o se requieran intervenciones adicionales de otro tipo (acompañamiento a otras instituciones, etcétera).	US \$ 0.00	La atención coordinada con los Ministerios competentes a los que se deriven las necesidades familiares en situación de pobreza y pobreza extrema.	Personas con discapacidad, priorizando atención de núcleos familiares en situación de pobreza y pobreza extrema.	<p>ZONA 1 - SEDE IBARRA: Sánchez Cifuentes y Juan de Velasco esquina, Edificio La Previsora, 4to piso, Gobernación de Imbabura.</p> <p>ZONA 2 - SEDE TENA: Av. Poma y Víctor Hugo San Miguel, Coordinación Zonal MIES, Gobernación de Imbabura.</p> <p>ZONA 3 - SEDE AMBATO: Calle Sierra y Castilla esquina, Planta Baja, Gobernación de Tungurahua.</p> <p>ZONA 4 - SEDE MANTA: Av. J. Edificio Torre Centro, en los altos del Banco del Austro Iketura Política de Manta, piso 10, diagonal al antiguo Terminal Terrestre.</p> <p>ZONA 5 - SEDE YANCZA: Av. Che Guevara, a una cuadra del Terminal Terrestre (MI Espacio Juvenil).</p> <p>ZONA 6 - SEDE QUITO: Av. Fcoas 3 de Noviembre, bajos de Pumapungo, junto al Ministerio de Trabajo.</p> <p>ZONA 7 - SEDE LUGAJ: Edificio Colibri Bernardo Valdivieso, entre 10 de Agosto y José Antonio Espinoza, piso 2.</p> <p>ZONA 8 - SEDE GUAYAZUL: Av. Francisco de Orellana y Justino Oriante, Gobernación del Litoral.</p> <p>ZONA 9 - SEDE QUITO: Av. Atahualpa OE1-109 y 10 de agosto, Ex Edificio del Banco del Estado, piso 1.</p>	Ave. Atahualpa OE1-109 y 10	Atención domiciliaria y visita por demanda.	SI, para efectos de registro de solicitudes de atención.	Formulario requerimientos LC , Link para registrarse en el Plan Top	110.114 (Registros Social 2018 e Informe Técnico desde Abril 2018 a Julio 2019)	157.350	Sin medición de impacto actual	
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)											"NO APLICA", debido a que la (nombre de la entidad) no utiliza el Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)							
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												7/31/2019						
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												MENSUAL						
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):												SUBSECRETARÍA DE LA MISIÓN LAS MANUELES						
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):												MARIA AMELIA ESPINOSA CORDERO						
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												informacion@secrenanda.gob.ec						
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												(02) 23995600 ext: 109						